

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

Mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Junta Local de Gobierno el 20 de mayo de 2010, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que han de regir en la adjudicación del contrato de concesión de la emisora municipal de frecuencia modulada, radio municipal de Torrijos, mediante concurso, tramitación urgente, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación. Igualmente se acuerda su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Junta de Gobierno Local. Ayuntamiento de Torrijos. Sito en la plaza de San Gil, número 7, 45500 de Torrijos. Teléfono 925 77 08 01, fax: 925 77 05 17.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Area de Contratación.
- Número de expediente: 19 de 2010.
- Dirección de internet del perfil del contratante: www.torrijos.es

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la gestión del servicio público de Emisora Municipal de Frecuencia Modulada Radio Municipal de Torrijos, mediante la modalidad de concesión, habiéndose aprobado la gestión indirecta del servicio en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2010.

La licencia de la Emisora Municipal de Frecuencia Modulada Radio Municipal de Torrijos fue concedida en fecha 13 de marzo de 2009, por la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones a través del dial de Frecuencia Modulada 107.4 MHz y tiene cobertura legal para alcanzar el término municipal de Torrijos. También se tiene solicitada la licencia del Radioenlace con el centro emisor a través del registro 2009904500001399, Ref: TOTO-0900112 de la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones.

Se otorga el uso del inmueble y el equipamiento del mismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, para destinarlo de modo exclusivo a la implantación, puesta en funcionamiento, gestión y explotación del citado centro.

3.- Tipo de Contrato.

Concesión administrativa.

4. Tramitación y procedimiento:

Tramitación urgente, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

5.- Tipo de licitación.

El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de 1.000,00 euros mensuales, independientemente del nivel del uso del servicio, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.).

Los tres primeros meses de vigencia del contrato se consideraría de prueba y acoplamiento. Durante dicho período la empresa concesionaria no habrá de abonar el canon.

Se contempla la gratuidad institucional en la aparición esponsorizable hasta un tiempo máximo del 20 por 100 en franjas prime-time y hasta del 30 por 100 en franjas valle y que serán determinadas por la Comisión de Control.

6.- Garantía provisional: Por importe de 1.000,00 euros.

7. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

8. Plazo de ejecución. La duración del contrato de gestión del servicio público de cuatro años, mediante la modalidad de concesión, con un máximo de ocho años, incluidas las prórrogas.

Podrán existir hasta cuatro prórrogas anuales siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

9. Presentación de proposiciones.

Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en la pagina Web del Ayuntamiento www.torrijos.es.

10. Obtención de documentación.

En el Ayuntamiento de Torrijos, plaza San Gil, sin número 455500, teléfono 925 77 08 01, fax: 925 77 05 17.- Servicio de Atención Ciudadana. (SAC).

10.- Criterios para la adjudicación del contrato:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación y la suma de los aspectos de negociación será de un máximo de 115 puntos.

1.- Parrilla de programación propuesta y su Memoria Explicativa correspondiente. De cero a treinta puntos.

Para su valoración se tendrán en cuenta las siguientes variables: Horas de programación propia (Programas, informativos, etcétera). Variedad de Programas y Variación en la Programación (no es lo mismo tener seis horas de programación con un mismo magazín, que tener cinco horas con un programa de literatura, otro de teatro, otro de juventud, otro de mayores, etcétera, ya que estas cinco horas se valoran más que las seis).

Valoración de los programas (se valoran más los de ámbito local). Descripción pormenorizada del público objetivo al que va dirigido, y programas destinados a cada uno de ellos. Multiplicidad de públicos objetivos. Audiencia prevista total por colectivos y total. Tiempo y Tipos de informativos. Retransmisiones en directo de actos y eventos. Rapidez en estar en el lugar de la noticia. Y otros aspectos a valorar que no estén recogidos en los anteriores y que pudieran ser presentados por los licitantes.

2.- La experiencia en el sector radiofónico de emisoras Municipales de Frecuencia Modulada Independientes. De cero a veinte puntos.

3.- Medios humanos y tipos de contratación. De cero a quince puntos.

Se valorará con los máximos puntos, aquella oferta que aporte el mayor número de profesionales, con mayor grado de cualificación profesional y mayor experiencia, con contratos indefinidos, para la futura emisora Municipal.

4.- Adecuación de mobiliario para despacho y resto de emisora así como otros elementos de climatización que se crean necesarios. De cero a diez puntos.

5.- Proposición económica. De cero a cinco puntos.

Siendo la más ventajosa la que tenga cinco puntos y las otras en proporción a ésta.

6.- Emisión a través de Internet. De cero a cinco puntos.

7.- Calidad técnica pormenorizada del estudio de la emisora como se refleja en el punto 2.1, 2.2, 2.3. De cero a diez puntos.

8.- Mejoras relacionadas con servicios a efectos de comunicación institucional. Se valorarán aquellas mejoras que en el ámbito de la comunicación institucional se aporten al Ayuntamiento de Torrijos. De cero a veinte puntos.

Total 115 puntos.

12. Apertura de las ofertas.

A las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

12. Gastos de anuncios.

El importe de publicación del presente anuncio y los posteriores que se publiquen en los «Boletines Oficiales» serán por cuenta del adjudicatario.

Torrijos 25 de mayo de 2010.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 6013